



## Resolución Gerencial Regional Nº 062 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente de Registro 32084-2017 contenido el Informe Nº 135-2017-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)"; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC publicado el 12 de Agosto de 2006, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental- PROVIAS DEPARTAMENTAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural- PROVIAS RURAL; correspondiéndole a este ultimo la calidad de entidad incorporante, cuya denominación es Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, con fecha 09 de Mayo de 2014 se promulgó la Ley Nº 30191 Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, estableciéndose entre otras las medidas en materia de transportes, los gastos para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal y departamental, lo que incluye camino de herradura, trochas carrozables y puentes carrozables, a nivel nacional, cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda y para lo cual se destina los recursos;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, presupuesto base y cronograma;

Que, mediante carta de fecha 30 de Marzo del 2017 el Ing Civil L. Fernando Rivarola Murillo, remite el expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)" para su revisión y posterior conformidad, el mismo que ha sido promovido por el Gobierno Regional de Arequipa y Proviñas Descentralizado a través del convenio Nº 222-2016-MTC/21 para realizar actividades de mantenimiento rutinario mecanizado.

Que, con Informe Nº 024-2017-GRA/GRTC-S.G.I.-azcr, de fecha 03 de Abril del 2017, emitido por el Ing. Aguedo Rosendo Camino Ale, Jefe del Área Zonal de Caraveli, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional Arequipa, remite los actuados al Sub Gerente de Infraestructura, dando opinión de aprobación al expediente técnico mencionado por la suma de S/. 303,730.00 nuevos soles, modalidad por contrata, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 062 -2017-GRA/GRTC

Que, mediante Informe Nº 135-2017-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 04 de Abril del 2017, emitido por el Ing Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, informa sobre la evaluación y de la conformidad del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMPA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)" informando sobre este lo siguiente:

- El Expediente Técnico ha sido elaborado por el Ing. Civil L. Fernando Rivarola Murillo con Reg. de Colegio de Ings. Nº 1558, el cual ha sido revisado por el Ing. Rosendo Camino Ale, profesional de planta de la Sub. Gerencia de Infraestructura de la GRTC encontrándolo conforme documentalmente para su aprobación.
- El plazo de ejecución es de 60 días calendarios.
- El Expediente Técnico esta compuesto por 01 anillado y 01 CD que contiene la siguiente documentación:
  - a) Planos de Localización, Ubicación y clave
  - b) Memoria Descriptiva
    - Ubicación
    - Antecedentes
    - Objetivos
    - Descripción
    - Características Técnicas de la Vía Actual
    - Metas
    - Monto del Presupuesto
    - Plazo de Ejecución
  - c) Metrados
  - d) Especificaciones técnicas
  - e) Costo directo
  - f) Gastos generales y utilidad
  - g) Análisis de precios unitarios
  - h) Relación de equipo mecánico
  - i) Cronograma de ejecución de la obra

Que, asimismo concluye que el Expediente Técnico del proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMPA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)", ha sido revisado y encontrado conforme para su aprobación mediante el resolutivo correspondiente, el plazo de duración del servicio es de 60 días calendarios conforme al siguiente detalle:

Presupuesto contractual: S/. 303,730.00

Costo Directo: S/. 228,169.76

Gastos Generales (7.81%): S/. 17,820.06

Utilidad (5.00%): S/. 11,408.49

Sub Total: S/. 257,398.31

I.G.V. (18%): S/. 46,331.69

Meta física: 41.82 km.

Modalidad de ejecución: Por Contrata

Unidad Ejecutora: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Plazo de ejecución: 60 días calendarios (02 meses)



## Resolución Gerencial Regional Nº 062 -2017-GRA/GRTC

Que, consecuentemente al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, y con el Informe Nº 135-2017-GRA/GRTC-S.G.I del Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, quien remite su aprobación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Instructivo Nº 003-2014-MTC/21, Informe Nº 130-2017-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMPA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)”; por lo expuesto en la parte considerativa; el que se adjunta en cuarenta y dos (42) folios y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**PROYECTO:**

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMPA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)”.

**PRESUPUESTO:**

S/. 303,730.00 nuevos soles

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata.

**META FÍSICA:**

Mantenimiento Rutinario Mecanizado en una longitud de 41.82 Km. Para lo cual se llevaran a cabo trabajos de movilización y desmovilización de equipo, trazo, nivelación y replanteo, perfilado sin aporte de material, restauración de patrío de maquinas.

**UNIDAD EJECUTORA:**

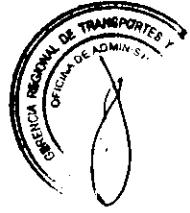
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

60 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines;

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.



## Resolución Gerencial Regional Nº 062 -2017-GRA/GRTC

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y  
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **10 ABR 2017**.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

KL 8  
C.C. Arequipa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
**Abog. José Edmundo Vásquez**  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



## Resolución Gerencial Regional Nº 062 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente de Registro 32084-2017 contenido el Informe Nº 135-2017-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)"; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC publicado el 12 de Agosto de 2006, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental- PROVIAS DEPARTAMENTAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural- PROVIAS RURAL; correspondiéndole a este ultimo la calidad de entidad incorporante, cuya denominación es Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, con fecha 09 de Mayo de 2014 se promulgo la Ley Nº 30191 Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, estableciéndose entre otras las medidas en materia de transportes, los gastos para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal y departamental, lo que incluye camino de herradura, trochas carrozables y puentes carrozables, a nivel nacional, cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda y para lo cual se destina los recursos;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, presupuesto base y cronograma;

Que, mediante carta de fecha 30 de Marzo del 2017 el Ing Civil L. Fernando Rivarola Murillo, remite el expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)" para su revisión y posterior conformidad, el mismo que ha sido promovido por el Gobierno Regional de Arequipa y Proviñas Descentralizado a través del convenio Nº 222-2016-MTC/21 para realizar actividades de mantenimiento rutinario mecanizado.

Que, con Informe Nº 024-2017-GRA/GRTC-S.G.I.-azcr, de fecha 03 de Abril del 2017, emitido por el Ing. Aguedo Rosendo Camino Ale, Jefe del Área Zonal de Caraveli, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional Arequipa, remite los actuados al Sub Gerente de Infraestructura, dando opinión de aprobación al expediente técnico mencionado por la suma de S/. 303,730.00 nuevos soles, modalidad por contrata, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 062 -2017-GRA/GRTC

Que, mediante Informe Nº 135-2017-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 04 de Abril del 2017, emitido por el Ing Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, informa sobre la evaluación y de la conformidad del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)" informando sobre este lo siguiente:

- El Expediente Técnico ha sido elaborado por el Ing. Civil L. Fernando Rivarola Murillo con Reg. de Colegio de Ings. Nº 1558, el cual ha sido revisado por el Ing. Rosendo Camino Ale, profesional de planta de la Sub. Gerencia de Infraestructura de la GRTC encontrándolo conforme documentalmente para su aprobación.
- El plazo de ejecución es de 60 días calendarios.
- El Expediente Técnico esta compuesto por 01 anillado y 01 CD que contiene la siguiente documentación:
  - a) Planos de Localización, Ubicación y clave
  - b) Memoria Descriptiva
    - Ubicación
    - Antecedentes
    - Objetivos
    - Descripción
    - Características Técnicas de la Vía Actual
    - Metas
    - Monto del Presupuesto
    - Plazo de Ejecución
  - c) Metrados
  - d) Especificaciones técnicas
  - e) Costo directo
  - f) Gastos generales y utilidad
  - g) Análisis de precios unitarios
  - h) Relación de equipo mecánico
  - i) Cronograma de ejecución de la obra

Que, asimismo concluye que el Expediente Técnico del proyecto "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)", ha sido revisado y encontrado conforme para su aprobación mediante el resolutivo correspondiente, el plazo de duración del servicio es de 60 días calendarios conforme al siguiente detalle:

Presupuesto contractual: S/. 303,730.00

Costo Directo: S/. 228,169.76

Gastos Generales (7.81%): S/. 17,820.06

Utilidad (5.00%): S/. 11,408.49

Sub Total: S/. 257,398.31

I.G.V. (18%): S/. 46,331.69

Meta física: 41.82 km.

Modalidad de ejecución: Por Contrata

Unidad Ejecutora: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Plazo de ejecución: 60 días calendarios (02 meses)



## Resolución Gerencial Regional

Nº 062 -2017-GRA/GRTC

Que, consecuentemente al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, y con el Informe Nº 135-2017-GRA/GRTC-S.G.I del Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, quien remite su aprobación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Instructivo Nº 003-2014-MTC/21, Informe Nº 130-2017-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMPA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)”; por lo expuesto en la parte considerativa; el que se adjunta en cuarenta y dos (42) folios y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**PROYECTO:**

APROBAR el Expediente Técnico del proyecto “MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA REGIONAL AR – 105, TRAMO: TOMEPPAMPA, ALCA – PUYCA DEL KM 11+000 AL KM 52+820 (LONG. 41.82 KM)”.

**PRESUPUESTO:**

S/. 303,730.00 nuevos soles

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata.

**META FÍSICA:**

Mantenimiento Rutinario Mecanizado en una longitud de 41.82 Km. Para lo cual se llevarán a cabo trabajos de movilización y desmovilización de equipo, trazo, nivelación y replanteo, perfilado sin aporte de material, restauración de patrón de maquinas.

**UNIDAD EJECUTORA:**

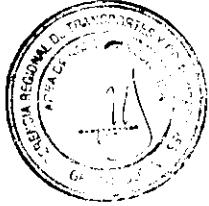
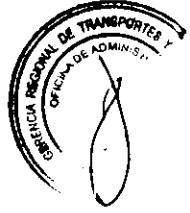
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

60 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines;

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.



## Resolución Gerencial Regional Nº 062 -2017-GRA/GRTC

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y  
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **10 ABR 2017.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ULLS  
C.C Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES